Profesionales Escribanos FONASA

Mediante Comunicado Nº 16/2018 el Banco de Previsión Social informó que a partir del 1º de mayo de 2018 los escribanos (Vínculo Funcional 88) afiliados a la Caja Notarial de Seguridad Social con actividad como prestadores de servicios personales fuera de la relación de dependencia deberá declarar, a los efectos del FONASA, nuevos códigos de seguros de salud que reflejen su situación familiar.

Para los profesionales escribanos ya inscriptos, los códigos se ajustarán automáticamente a partir de mayo de 2018, no alterando su condición de contribuyente a los efectos del FONASA, ni las tasas de aportación vigentes.

VER COMUNICADO BPS 16/2018

Para las modificaciones del código de seguro de salud que involucren meses anteriores a mayo de 2018, se deberán seguir utilizando los códigos 31, 32, 33, 34 y 40.